Edición local, un mes 1 pta.; fuero, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5 .- Eltramar y extranjere, trimestre, 7 y 10.

faro adelegatado. Las eascriciones empiezan el 1.º 6 16 de cada mos y solo terminan en fin de Marco, Junio, Setiembre o Diciombre.-- Un numero de neutra accamada no

ANO XXIX

JUEVES 4 DE MARZO DE 1986.

應度器。 3.46,2

LA CURAN los preparados DE BREA BRBA Y CODRENA PINO Y VIVO

El establecimiento situado en la calle e la Freneria, número 33, se ha traslaado à la de Pascual, esquina à la Fre-

El dueño de este establecimiento ofrece u in grandisimo surtido de LOZA scrillaa y cartagenera, CALZADO de Valencia, LPARGATES de todas clases, ESTAM-'AS y molduras, todo á precios sumanente reducidos.

LA PAZ DE MURCIA

En 3 de Febrero de 1864 se elevó á escritura el primitivo contrato hecho con la Compañía central de alumbrado har gra; de que son garantes los sellores Lebon y C., concediéndole el privilegio ex lusivo por 50 años, plazo que se respató al innover el contrato en 1.º de Ezera de 1878.

No conocemos el contrato primitivo así que no podemos, por hoy, decir en que se diferencian el de 1864 con el de 1878. En este vemos que se fijó el númere de luces en 800 que se aumentaria en 10 cada año; que el pago se baría por mensualidades vencidas y en pasade tres consecutivas sin aboust, devengaria la cantidad que importen (1) el interés de un 5 por 100 ánuo, á cuyo interés sole tendría derecho por los dias que se retrasare el abono; la presión, en tedos los puntos de la tubería, será la de 15 millmetros; la empresa debe tener en su fábrica (2) cuantos aparatos senú necesarios para la comprobación y determinar la intensidad de la laz; les experimentes deberan efectuarse por peritos nombra-- ambas partes (3); al fimalizar ol

dos po. quedareine, un telegramen sero la fabrica, dependencial y a servio ha ac un 10 por 100 menos del que fuere taando; si al espirar el plazo del contrate el Ayuntamiento resulta ser dender, no se podrá hacer nuevo contrate hasta saldar la deuda, el precio para el Ayuntamiento será el de 11 ctmes. de reel por hera y lus, y el tipo máximo de consume de cede metro el de 95 litros de fluide por hora; el precie para los particulares el de 2 rs. 25 ctmos. por metro cúbico, cuye precio se podría rebijer siempre que el Ayuntamiente tonga una ventaja de 25 por 100; las multas que no pasau de 500 rs. serán exigidas por el Alcalde, probada que sea la culpabilidad; las de 500 á 1,000 por el Gobernador, y las que excedan de 1,000 per les tribunales; les particulares podrán dirigir sus acciones auta los tribunnles, para lo cual les fecilitará el Ayuntamiento sertificaciones de las multasque se impongan y de les observaciones que se practiquou sobre la presión,

calidad é intensided del gas. Estas son las principales condiciones

del contrato vigente.

Recién llegado á esta capital el señor Gobernador actual, llamo la atención del Ayuntamiento acerca del alumbrado y esto motivó, que el 4 de Enero hiciera el Concejal Sr. Selfe una moción para ver de mejerar el alumbrade, que ahora se encentraba male siendo o debiendo sar las condiciones las mismas que en

Estudiando el asunto, de acuerdo con la representación de la empresa, el municipie se enteré de que les mecheros del alumbrado marcaban 100 litros y como con arregio al contrato eran 95 los del consumo, los encendedores debien disminuir los 5 litros de diferencia carrando la llave con un golpe que era imposible fuere lo exactamento neessario à disminuir la calidad de fluido en una vigésima parte, dande ocasión también à la designaldad de las luces. En su vista el Ayuntamiento acordo aumantar al consumo por hora y lus, por no haber mecheros de 95. en cinco litros, con lo cual y estando los mecheros limpios, la luz aumentaria no solo en 5 litros, ai que en lo que sin querer pudiera disminuir la designaldad del cierre de las llaves, quedando A la vez uniformes todas las luces. Este aumento de consumo, cal-

(2) Mejor hubiera sido en el Ayunta-

(3) De esto carece el Ayuntam iento

culado al procio que ostaba estipulade venia à aumentar el gasto anual para of Agnatumiento on unis 2 750 piece.

Púsose en conocimiento de la empresa ol acuerdo en 14 de Enero, y en 15 con testó la representación de la misma aceptándole, pero reclamando el pago de lo que se lo debía por las facturas de de Febrero de 1870 à 31 de Mayo de 1874, que según liquidación practica da asciende á 198,294 ptas. 23 céntimos, y reclamando también un interés de 6 por 100 cuyo importe hace subir & 150,000 p isetas.

Este oficio dió lugar á informe de la Comisión de Hacienda, que es el leido en la sesión del luces y que ha quedado sobre la mesa por 15 dias, con el cual no estuvieron conformes aignnos cencejales, como en la reseña de la sesión habrán visto ayer nuestros lectores.

Según ese informe, en 1874 se redujo à 95 litres el consumo para buscar econemias, y se innevojel contrato á causa del débito, aplasándose para el pago, lo cual no se ha conseguido.

La Comisión ne reconoce el derecho al interés reclamado, pero sí cree que para normalizar la marcha debe tenerae por base la amortización del débito.

La innovación empezaría por una ampliación por 22 años sobre los 28 que restan del contrato, para que en el plaso de 50 años se pueda extirpar el mai.

Propone el aumento de la lus en 30 litros sobre la establecida en el contrato, ó de 25 sobre le que hey se da, pagando 14 centimos por hera y lus en vez de 11, con lo que se beneficiaría en 1/2 céntimo según la proporción al precio del contrato.

De los 14 ctmos., 13 se aplicarian al pago del consumo y lel otro céntimo á la amortización las 198,294'23 ptas, no haciendo mérito de las 150,000 ptas., de interés reclamado.

Tomando por base dos millones anuales de horas, el céntimo por hora y luz subiría al año á unas 5,000 pesetas y en 40 años quedaría extinguido el debito. Esas 5,000 pesetas com 10,000 que importarian los dos céntimes de sumento, de 11 4 13, por consumo,

santidadinas 15,000 pesetas y en los 10 años restantes del contrato solo en 10,000 per eliminarse entonces el céntimo de amortisación.

Como con arreglo al precio de 11 centimos los 95 litros, matemáticamente los 125 salen à 14 y medio, y por el consumo fij. 13 la comisión, calcula un beneficio anual por 40 años, de unas 7,580 pesetas, pero deduciondo las 5,000 del céntimo destinade a amortisación del débito, el beneficie líquido queda reducido á 2.500 peseias que en los 40 asciende á 100,000 ptas. y en los 10 años restantes se aumentaria en 5,000 posetas anuales ó sea 50,000, y en total en los 50 años en 150,000 pesatas de beneficio.

El precio del metro cúbico sea los mil litros se calcula para Murcia, una vez aceptado ese centrato, en un real guatro contimos, o sea 4 contimos mas de los puntos en que cuesta mas barato, por ser mas económica la adquisición de las primeras materias.

La comisión indica después algunas de las condiciones que habria necesidad de imponer entre, las que figuran la de establecer cualquier etro alumbrado que se descubriese durante el contrato, siempre que fuese mejor y mas económico, bajo las condiciones y precios de la población mus beneficiada, y la de que el Ayuntamiento esté en libertad en cualquier tiempo de poder adquirir la fabrica y material para elaborar por su cuenta el gas, garantizando á la compañía el débito que se le haga.

Esto es en extracto lo que se propone y lo que está hey al exámen y estudio de los concejales, lo que motiva el voto particular que está anunciado, y lo que creemes que ha de proporcionar larga discusión en la sesión en que se ponga à la orden del dia.

El Alcaide.

"El Diario" pide que salgamos pronto de la situación difícil que la Alcaldia atraviesa, por la incertidumbre en que está el que dignamente la ocupa, y porque así lo deses él mismo.

Nosotros lo pedimos también; pero dejando la política á un lado, escribiendo solo como murcianos, pedimes que la incertidumbre cose continuando el que en los diss de peligro desempeñó eso cargo; nosotros no creomos que se lo disputen los que han estado ausentes durante la epidemia, eine que se den por muy contentos con la absolución, que no es poco y con que tedos olvidemes la pasado, y que viniendo á ncupar su puesto en el concejo, ilustren á sus compañeros para la mejor admi-

Hoy que en virtud del arrendamien to de los commune ha de entrer el Ayunjamiento ou mus era es main, creemos injusto privar al Se. Comes Cortina de la satisfacción que tendría de hacer algunas mejerase que le resarciria de las penalidades que ha paando hasta hoy.

Al escribir así no nos aconseiamos mas que de nuestre corazón, recordan do lo que en 1878 sucedió a un Alcaide interino, que sole paso por la Alcaldía durante un período de angustias y sinsabores por la carencia Absoluta de toda clase de recursos, y así que los hubo, recibió el retiro.

El "Boletiu de la Cooperativa Mircianan ha hecho constar que di ha Sociedad no ha cometido hingún abiso on la cuestion casetas de la Plaza, i lo hace constar para que ne se interpretas en ese sentido las consideraciones ue expusimos en nuestro número del 17 del pasado, al reseñar la sesión del Ayuntamiento, consideraciones quo tostenemos y hemos repetido, perg sin aludir & La Cooperativa.

Es escandaloso lo que ha pagrio en eso seunto, que nunca debió to car el Ayuntamiento que se hiciera como se heche, pues continuamente se oyen quejas de la explotación de des unos y otros son objeto. Miles de refles se han exigido por esas propiedaderque nadie mas que el Ayuntamiento dibió tener, y se dicen cosas que hay que taparse

Aunque sea tarde, á remediar lo sucodido para lo sucesivo, tiende el accerdo del Ayuntamiento dellasar esas fincas y adquirirlas para que no se explote masá los que las ocapen y la corporación sea árbitra de cancederlas.

Si esto se hace, no creentos que La Cooperativa pierda nada, pues en la Corporación municipal no criomos haya ninguno que tenga interés en perjudi-car a tan útil Sociedad, y si lé hubiera se estrellaría ante la imparcialidad de los demás.

Conste así al aBoletina y á la Sociedad que representa y no publique retique no den motivo para estar

"El Diarion encuentra buend el ptovecto de arregio con la empreda del gas y ofrece dar detalles cuando ses un becho su aprobación. No le negamos el derecho á creer lo primero, pero nos parece que la prensa debe ilustrar la opinion en tiempo oportuno, así que su aplazamiento no lo comprendemos, y mas cuando nEl Diarion no ignorará que ese proyecto tiene dentro y fuera del municipio opesitores á quienes se les debe cenvencerantes y no después. Nosetres que tenemos la desgracia de disentir la mayorfa de las veces de la opinión de nuestro colega, hemos preferido dar los detalles ahora para que puedan discutirse y formarse opinión oportunamente.

Un informe de la Junta de chras del puerto de Cartagena en el que ha motivado la disposición de que dimos cuenta, prohibiendo la etingación de establecimientos de bases en el muelle de Alfonso XII. Esta disposición ha sido mal recibida por nuestros colegas de la vecina ciudad, que la consideran injustificada, y pagan contra dicha Junta, sacando á relucir obras que no están en las condiciones de la concesión, que se han becho y que perjudican.

Anuncia el "Boletín de La Cooperativa Murcianan que pronto se abrirá por los dependientes de D. Luis Grech un establecimiento como el de su principal en el local que fué guanteria de la Sr. Viuda de Mateos, y por otros dependientes de D. Tomás Palazón una sastrería en los bajos que hoy ocupan D. Victor García y D. Antonio Molina on la calle del Principe Alfonso.

Nosotros felicitamos á los que siguiendo la carrera emprendida, ascienden en ella, pues esto es natural, pero no pensarán así los Sres. Garcia v Molina que han salido perjudicados, y solo sentimos, como hemos dicho ya o'ra vez, que establezcan una zaprieria, una carpinteria de teller o comercio, personas que son desconocedoras del mismo, haciendo competencia á los que desde su primera edad los ejercen.

Dice nEl Amigon de Cartagena que desde los encesos del Castillo de San Julian toda la provincia está en estado de sitio, y que en su virtud remite los ejamplares de su periodice à la autori dad militar, y ahora so te piden por la autoridad civil.

Nosotros no notábamos ese estado de sitio por aca, pero por lo que respecta á Cartagoua, debo aclararse a quien incumba recibir les periodices que la ley de policia de imprenta manda pre-

Dice o'El Di rico que el Ayuntamiento esta ya completo: pues ty los concej les elegidos come l. da Julio, no son nida, o estan ya induttados también?

Respecto de varios de los detenidos por los sucesos del castillo de S. Julián no se ha dictado auto de prisión, y sin embargo continúan detenidos.

and the second s

En la mañana de hoy ha fallecido á consecuencia del padecimiento que la aquejaba, D.* Juana Rios, madre politica de nuestro director.

A nuestro compañero, a su afligida esposa, padre y hormanos políticos, y demás parientes, les acompañamos en el sentimiento justisimo que experimentan.

Aplaude la prensa de Cartagena el drama estrenado en el Casino de Santa Lucia per jóvenes aficionados, y el cual os la segunda prod mión de unestro paisano el profesor de primera enseñanza D. Pascual Martinez, titulandose Abismos de la conciencia.

Al terminar el tercer acto y después de la lectura de pocaías en elogio del novel autor, recibió este muchos regalos, entre los que se citan los siguientes:

Una benita cigarrera, regalo de don José Comez; dos ceronas de laurel, una de D. Juan Soriane y la otra de la sociedad Pedagógica Froebel de Murcia, una botonadura de ore, regalo de varios amigos del autor y un magnifico cuadro de caligrafía, de 1 metro 10 centímetros de longitud, por 75 centímetros de latitud, obra del joven artista D. Emilio Sánchez y cuyo cuadro debiera figurar eu una de las mas brillantes exposiciones europeas.

Reciba nuestros plácemes.

El domingo último tuvo lugar en el cefé de Oriențe el concierto que con anfué ejecutado e en sumo acierto por los Sros, Hernández, Calvo, Gascón y Solano, siendo muy aplaudidos especialmente en el tercer aúmero que faé un trozo del cuarto acto de Hernani, el cual agradó mucho á la escogida y numorosa concurrencia que ocapaba el salón. El bello sexo estaba diguamente representado, y entre otras bellas señoritas que no recordamos, por la agraciada morena Para Garcia, que con sus negros y preciosos ojos trastornaba á más de custro solteres y solterones que no cesaban de contemplarla; por Fuensanta Meseguer, Carmen López y la de Bolarin, que son muy bonitas y simpáticas y que no dejaron también de hacer penar con sus atractivos á varios de los pollos concurrentes, que de ellas no apartaban sus miradas; en fin, entre lo mucho que valen nuestras paisanas, y el Sc. [Gascon que nos proporciona estos conciertos, se pasan unas veladas deliciosas en el café de Oriente.

A todas las señoras interesa mucho, y ann los hombres también.

El cosmético medicinal que más justa celebridad ha alcanzado en nuestros dias, por sa higione y biritara, es la Crems de Nievo y Almondra, que honrara eternamente a su inventor, señor L. de Brea y Moreno, autor también del universal Aceite le Billotas, exportado á todos los continentes del globo.

Esta crema conserva el rostro y precave de muchas enfermedadds cutáness. Véase el anuncio.

Hoy ha salido para la Depositaria de Cartagena, á cargo del comisionado don Mariano Baeza, auxiliar de la Tesorería de Hacienda, una remesa en plata impertante 14,000 pesetas.

Hoy y fuera de abone se verifica en Romes el beneficio de la Srta. Nadal, con la zarzuela de Los comediantes de antaño y la tercera representación de Toros de puntas. La beneficiada cantará en el intermedio la canción española La Pi-

Según hemos oido decir uno de los candidatos que se presentarán por la circunscripción de Cartagena es el señor D. Antonio Ribera y Vázquez, director del periódico nEl Pabellón Nacionala.

Ya habrá ampezado sus funciones en el Testro Principal de Alicante la compañía del Sr Calvo.

El lunes 8 del actual se colebrará en San Juan de Dios la función del titular, predieando D. Estéban de León y Clamente. El mismo dis á las 6 se dará la comunión á los enfermos y podrá ser visitado el Hospital.

Learner en el aDiscio de Avisosa de Carting ma;

a Dicesanos á última hora, que se ha recibido la ordeu do la superioridad para llevir a efecto la severa pana impuesta por el Consejo do Guerra de esta plaza, á uno de los desgraciados autores de la insurrección del castillo de San Julian.

Comprendemes perfectamente que los delitos no doben quedar impunes, pero celebrariamos infinito, que el castigo no fuera tin severe come se asegura, para no presenciar un espectáculo tan deloroso como terrible.

Según uEl Amigou de Cartagena, di con que el Sc. La Guardia va á ser trasladado á otra provincia.

Ha tomado posesión de su destino el nuevo Delegado de la Sucursal del Banco de España en esta. D. Eduardo Chaves, habiéndose ausentado D. Ricardo

El 13 esperan en Cartagena quo funciono allí la compañía de zarzuela del Sr. Moncayo.

ÚLTIMA HORA.

Roma 3.

Los periódicos publican el extracto del discurso que ayer pronunció el Papa con motivo de la felicitación de los cardonales por el dia do su cumpleha contribuido en provecho de la enseñanza de las ciencias y deploró la grave situación en que se encuentra la Santa Sede. Santa Sede.

Madrid 3.

Sigue hablandose mucho de la ruptura de la coalición republicana, diciéndose que algunos comités posibilistas de provincias continuarán contigados con las demás fracciones y que por el contrario otras seguirán á su jefe el señor trario otras seguirán á su jefe el señor Oastelar. Se ha comentado mucho el lenguaja de la prensa republicana de esta mañana.

El general Bermúdez Reina ha salido para sus posesiones del Chorrillo (Avila), y es seguro que no volverá á encargarse de la sub secretaria de Guerra.

bido telégrama alguno de Cartagena diciendo haber sido fusilado el reo puesto en capilla á las tres do la tarde de ayer. Li hijo del general Fajardo ha visitado hoy al Sr. Sagasta, pidiéndole el indulto del reo, en au nombre y en el de su madre.

Se ha celebrado Consejo de Ministres en la Presidencia. Se asegura que ha sido muy importanto y que en , el se ha tratado la cuestión electoral, demostrando el Sr. Montero Rios su disgusto por no aprobar el Ministro de la Gobernación la candidatura de sus amigos. Los Ministros guardan reserva sobre sus acuerdos. La parte administrativa ha sido insignificante.

Ha tomado enerpo la especie de que el Gobierno ha pensado aplazar para Setiembre la fecha de la disolución de

Vuelveu á circular rumores de que la situación del gabinete va haciéndose

A. Madrileña.

1 No hay mejor juez para calificar la bondad de un producto que el mismo pú blico. Cuando este otorga su favor y da la preferencia à un medicamento, sembrando desinteresadamente su fama en todas partes, sin duda esta justificado. El tal producto debe ser bueno. Esto sucede con las antiguas y acreditadas pas tillas contra la tos que prepara el Doctillas contra la tos que prepara tor Andreu de Barcelona, las que cuentan mas de 20 años de existencia y cada con contra mas de 20 años de existencia y cada con contra mas de 20 años de existencia y cada con contra mas de 20 años de existencia y cada con contra y preconizadas como el mejor medicamento pectoral que se conece l'ato es público y notorio.

5. Para las familias que hayan de viatar o habiten en el campo, si quieren comer una buena sopa, de sabor exquisito, altamente nutritiva y que facilite la digestion, les recomendamos muy eficazmente el uso diario del renombrado CALDO CIBILS. Con este caldo se prepara instantaneamente una sopa de la pasta que se quiera, mejorando à esta El consumo de este caldo es ex-traordinario en las Américas del Sud, traordinario en las Américas del Sud, Estados-Unidos, Alemania, Inglaterra, Francia, etc., etc., por sus grandes cualidades higiénicas.

Uno de los remedios más agradables en este pais hasta la fecha, es indudablemente la Emulsión de Scott de Aceite puro de higado de bacalao con hiposfoñtos de cal v de sosa. Tiene todas las virtudes del Aceite crudo de higado de bacalao, siendo además tan agradable al paladar como la leche: para los niños enfermizos es de muchisimo valor como también para los de mucha edad. Es comida y medicina a un mismo tiempo engorda y fortalece, y no tiene rival para las enfermedades de la garganta.-11

Desde que se conoce el Pectoral de Anacahuita la tisis y demis enfermedades del pecho, la garganta y los pulmones, no tienen ya razou de ser - 72.

⁽¹⁾ En esa cláusula debió establecerse el interés para la mensualidad o mensualidades cuyo pago se atrasara tres meses; pero no para cuando haya area consecutivas, en cuyo caso no es igual la